

Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

Artículo 1.º Las leyes obligarán en la Península, islas Baleares y Canarias, á los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la ley en la Gaceta oficial.

Art. 2.º La ignorancia de las leyes, no excusa de su cumplimiento.

Art. 3.º Las leyes no tendrán efecto retroactivo, si no dispusieren lo contrario. (Código civil vigente)

El Real decreto de 4 de Enero de 1888 y la Real orden de 6 de Agosto de 1891, disponen no se otorgue por las corporaciones provinciales ni municipales ningún documento ni escritura sin que los rematantes presenten los recibos de haber satisfecho los derechos de inserción de los anuncios de subastas en la Gaceta de Madrid y BOLETIN OFICIAL.

SUSCRIPCIÓN PARTICULAR

EN CORDOBA	Pesetas.	FUERA DE CORDOBA	Pesetas.
Un mes..	8	Un mes..	4
Trimestre..	8 25	Trimestre..	11 25
Seis meses..	16 50	Seis meses..	22 50
Un año..	33	Un año..	45

Número suelto, 40 céntimos de peseta.

Se publica todos los días, excepto los domingos.

NOTA IMPORTANTE.—Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este "BOLETIN", dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente

Las Leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los Boletines Oficiales se han de remitir al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los editores de los mencionados periódicos.

(Órdenes de 2 de Abril, de 8 y 21 de Octubre de 1854).

Los señores Secretarios cuidarán bajo su mas estrecha responsabilidad, de conservar los números de este Boletín, coleccionados para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

ADVERTENCIA. Conforme con la condición 4.ª del pliego que ha servido de base para la subasta, no se insertará ningún edicto ó anuncio que sea á instancia de parte sin que abonen los interesados el importe de su publicación, ó garanticen el pago, á razón de 25 céntimos por línea ó parte de ella, y la venta de números sueltos á 40 céntimos.

Presidencia del Consejo de Ministros

(Gaceta del 10 de Enero.)

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real familia, continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

AYUNTAMIENTOS

NUEVA CARTEYA

Número 71

Lista formada por el Ayuntamiento de esta villa en cumplimiento del artículo 25 de la ley de 8 de Febrero de 1877, compuesta de los señores Concejales que componen dicha Corporación en la actualidad, y un número crádruplo de mayores contribuyentes que tienen derecho á elegir Compromisarios para la elección de Senadores.

Señores Concejales

- D. Manuel Merino y Merino
- Antonio Roldán Pérez
- Vicente Caballero Moreno
- Antonio Pérez Serrano
- Cristóbal Ortega Luna
- Pedro Ortega Roldán
- Gregorio Luna Giménez
- Juan Tapia Ortega
- Manuel Ruiz Díaz

Mayores contribuyentes y cuota que satisfacen.

	Ptas. Cts.
D. Juan E. Merino Poyato	185 02
Juan de Tapia Polo	163 33
Fernando Sequeira Ruiz	162 89
Francisco Otero Ortega	151 39
José M. Martínez Ramírez	141 62
Antonio Merino Cantero	136 49
Juan Cuevas Gallardo	131 85
Domingo Ruiz Borralló	130 53
Juan Ramirez Ortega	124 95
Felicioano Cuevas Segura	124 87
José María Luna Priego	121 19

D. José Luna Bojalance	114 71
Antonio J. Roldán Luque	110 97
Mateo Ramirez Roldán	108 82
Juan Pérez Rueda	106 12
José García Pérez	97 32
Isidoro Tapia Ortega	96 12
Francisco Tapia Ortega	95 76
Antonio Urbano Carmona	82 80
Francisco Polo Martínez	81 42
Antonio María Giménez	
Jurado	80 13
Rafael Giménez Casas	75 83
Juan J. Urbano Padilla	73 75
Antonio Priego y Priego	70 78
Antonio Merino Muñoz	69 71
Francisco Ortega y Ortega	68 55
José J. Roldán Porcuna	68 20
Julián Urbano García	61 62
Eusebio Priego Urbano	61 32
José M. Ortega y Ortega	58 59
Fernando Ortega Caballero	56
Mannel Ortega Padilla	54 47
Miguel Morales Torralvo	54 16
Francisco J. Tienda Cantero	51 96
Antonio Martínez Ballido	51 89
Antonio Otero Ortega	51 71
José M. Pérez Tapia	50 77
Manuel Morales Hornero	50 62
Antonio Montero Cortés	49 85
Rafael Luna Roldán	48 23

Lo que se hace público en cumplimiento á lo dispuesto en el art. 26 de la citada ley, á fin de que hasta el 20 inclusive del corriente mes puedan los interesados reclamar la inclusión ó exclusión en citada lista.

Nueva Carteya 1.º de Enero de 1899. —El Alcalde, Manuel Merino.—Por su mandado: El Secretario accidental, F. Cubero.

VILLANUEVA DE CORDOBA

Núm. 72

Don Bartolomé Demetrio Sánchez y Sánchez, Alcalde accidental de esta villa.

Hago saber: que para dar cumplimiento á lo prevenido por la ley de 8 de Febrero de 1877, el Ayuntamiento que accidentalmente presido, en la sesión extraordinaria celebrada el día de

ayer, formó la lista de los cincuenta y seis mayores contribuyentes, que con los señores Concejales han de tener derecho para designar Interventores ó Compromisarios para la elección de Senadores durante el año de 1899, cuya lista es la siguiente:

Señores Concejales

- D. Francisco Cañuelo Blanco
- Bartolomé Demetrio Sánchez Sánchez
- Alfonso Agenjo Sánchez
- Juan Martos Moreno
- Cayetano Martos Herruzo
- Antonio Félix Herrero Moreno
- Cayetano Herruzo Moreno
- Pablo Bermudo Cantador
- Mateo Cámara Pozo
- Juan Calero Torralvo
- Francisco Cañuelo Díaz
- Francisco M. Cano Cañuelo
- Mannel García Gutiérrez
- Francisco Cabezas Justo

Mayores contribuyentes y cuota que satisfacen.

	Ptas. Cts.
D. Baltasar Herruzo Abalos	2435 25
Juan Moreno y Moreno	686 39
Miguel Blanco Moreno	682 66
Francisco Bautista Gutiérrez Copado	658 01
José Antonio Fernández Moreno	590 84
Pedro Díaz Illescas	584 18
Esteban Rodríguez Silón	519 31
José Escudero Martos	470 45
Matías Herruzo Moreno	436 37
Juan M. Pedraza Buenestado	414 31
Francisco Rodríguez Silva	366 36
Bartolomé Moreno Calero	312
Pedro Benito Mereno Pedraza	306 84
José Antonio Moreno y Moreno	302 49
José Blanco Moreno	301 17
Bartolomé Fermín Blanco Moreno	300 25
Bernardo Valero Moreno	267 38
Francisco Coletto Torres	265 58

D. Andrés Martos Peralvo	254
Martín Moreno Calero	239 46
Pedro Pedraza Escudero	237 88
Martín Sánchez y Sánchez	234 38
Pedro L. Cámara Pozo	228 56
Juan Coletto Luna	227 40
Bartolomé Gutiérrez Copado	226 28
Bartolomé Blanco Moreno	222 80
Francisco Elías Toril Pizarro	222 32
Antonio Moreno Camacho	220 65
José Muñoz Barrón	218 86
Juan José Moreno Fernández	198 84
Alfonso Moreno Torralvo	197 33
Bartolomé Mohedano Montoro	196 02
Miguel Sánchez Moreno	184 72
Pedro Toril Pizarro	176 58
Miguel Gutiérrez Copado	175 18
Alfonso Serrano Cabrera	173 40
Bartolomé Márquez Redondo	173 35
Juan Romero Arévalo	173 26
Juan R. Delgado Madueño	173 10
Blas Pozuelo Rojas	172 48
Bernardo Moreno y Moreno	172 34
Cayetano Herruzo y Herruzo	171 60
Juan Dueñas Fernández	164 39
Pedro Laureano Díaz Baenestado	163 93
Pascual Torralvo Castro	162 50
Bartolomé Martos Moreno	157
Juan Palomo Arévalo	153 68
Baltasar Torrico Peralvo	151 60
Francisco Agenjo Muñoz	150 53
José Martos Torrico	149 12
Pedro Rojas Muñoz	149 08
Mannel García Pedraza	143 23
Justo Márquez Amor	140 23
Juan Cano López	138 80
Juan Antonio Delgado Madueño	133 10
José Martos Pedraza	130 60

Y para que sea inserta en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y puedan presentarse por los interesados las reclamaciones que estimen pertinentes an-

tes del día 20 del actual, se pone el presente en Villanueva de Córdoba á 2 de Enero de 1899.—Bartolomé Demetrio Sánchez.—El Secretario del Ayuntamiento, Mateo Márquez.

MONTALBAN

Núm. 73

Lista de electores que tienen derecho á votar Compromisarios para Senadores en este Municipio:

Señores Concejales

D. Pedro de Ruz Ortiz
Francisco Valerio López Giménez
José Tenllado Machuca
Francisco Cantillo Saetero
Alfonso Marín Zamorano
Miguel Serrano Moya
Pedro Sillero Ruz
Cristóbal González Dominguez
José Giménez Sillero
José Ruz Muñoz

Mayores contribuyentes y cuota que satisfacen.

Ptas. Cts.

D. José Marín Castro	437	28
Miguel Prieto Ortiz	298	53
Miguel Nieto Sillero	287	47
Cristóbal Domínguez Giménez	256	87
Francisco Crespo Pérez	200	22
Antonio Roldán Jurado	172	65
Juan B. Castellano Jurado	154	10
Miguel López Muñoz	146	81
Rafael Marín Giménez	143	59
Antonio Fernández Fernández	143	13
Melchor Gutiérrez Cobo	137	07
Antonio Muñoz Muñoz	130	42
Juan López Muñoz	129	94
Pascual Muñoz Jurado	122	53
Demetrio Sillero Ortiz	121	40
Pedro Nieto Sillero	114	07
Gabriel Fernández Canalejo	109	80
Olegario Pérez Caballero	103	57
Luis Cantillo Muñoz	102	96
Francisco Sanz Marchirán	99	62
Sebastián Castellano Ortiz	85	54
Epifanio Giménez Serrano	84	65
Eduardo Sillero del Rio	84	07
Francisco Ruz Adamuz	72	40
Antonio Victorio Casado López	71	36
Amador Sillero Muñoz	70	19
José López Giménez	66	97
Bartolomé Marín Moreno	65	58
Juan Castellano Pérez	61	99
Alfonso Luque Cañero	58	45
José Galvez López	53	32
Francisco Marín Domínguez	51	47
Juan Pérez Adamuz	50	03
Manuel Sillero Pérez	49	24
Pablo Prieto Ortiz	46	80
Alfonso Zamorano Galvez	45	96
Juan Adamuz Saetero	45	93
Rafael Fernández Fernández	45	01
Alfonso Morales Muñoz	44	93
Juan Galvez Espejo	42	89

Lo que se publica en cumplimiento á lo que dispone el art. 25 de la ley de 8 de Febrero de 1877.

Montalbán á 1.º de Enero de 1899.—El Alcalde, Pedro Ruz.—El Secretario, Eduardo Sillero.

FERNAN NUÑEZ

Número 74

Lista electoral de Compromisarios para la designación de Senadores, que ha de regir en el año 1899:

Señores Concejales

D. Francisco Fernández González
Antonio Zurita Solano
Fernando Crespo Torres
Andrés Raya Naranjo
Martín Cuesta Cañero
Fernando Cuesta Luna
Antonio Cuesta Marín
Francisco Hidalgo Ortega
Pedro Baena Gómez
Alfonso Jiménez Villafranca
José Fernández González
Pedro Laguna y Laguna
Francisco Jesús López Moyano

Mayores contribuyentes y cuota que satisfacen.

Pesetas.

Gomez Torres Juan	1860
López Gómez José	1183
Gómez Torres Francisco	960
Crespo Fernández Pedro	604
Jiménez Villafranca Miguel	474
Pintor Cobos Pedro	457
Laguna Baena Pedro	450
Alva Rodríguez Francisco	441
García Serrano Antonio	425
Crespo Torres Cañero Antonio	398
Naranjo Serrano Miguel	385
Berral Ariza Andrés	379
López Gómez Francisco Jesús	329
Nieto Laguna Manuel	325
Alvarez Ariza Francisco	322
Jiménez Raya Francisco	293
Ariza Laguna Francisco	262
Serrano Romero Bernardo	259
Pintor Clavellinas Pedro	259
Miranda Raya Alonso	252
Jiménez Rodríguez Francisco	244
López Crespo Sebastián	244
López Serrano Fernando	240
Serrano Ortiz Bernardo	230
Nieto Valdelomar Fernando	203
Crespo Gómez Francisco Miguel	205
Jiménez Antanez Cristóbal	200
Jiménez Susbielas José	196
López Gómez Fernando	194
Luna Plasencia José	192
Bonilla Ramírez Agustín	189
Pintor García Antonio	188
Hidalgo Alvarez Francisco	178
Raya Naranjo Miguel	172
Serrano Cuesta Félix	171
Baldio Morales Juan	170
Gómez Padilla Miguel	164
Ariza Pintor Manuel	163
Toledano Serrano Juan	161
Moreno Rosal Diego	157
García Ureña Antonio	154
Serrano Cuesta Bernardo	153
López Serrano Ricardo	152
Laguna y Laguna Bartolomé	148
Marín Pintor Francisco Angel	145
Cañadas Torres Pedro Miguel	143
García Espejo Antonio	142
López Serrano José	142
Toledano Luna José	141
Ariza Nadales Salvador	139
Moral Blancat Juan	137
Serrano Osuna Fernando	137
Fernán Núñez 1.º de Enero de 1899.	
—El Alcalde, Francisco Fernández.—	
El Secretario, Baltasar Blanco.	

BAENA

Núm. 75

Lista de los electores y elegibles para Compromisarios en la de Senadores, que se forma y publica en los efectos prevenidos en el art. 25 de la ley de 8 de Febrero de 1877:

Señores del Ayuntamiento

D. Rafael Alcalá Buelga
José Casado Aranda
Eduardo Monroy Priego
Blas de la Villa y Prieto
Antonio Tarifa Arroyo
Juan Arjona Lara
Santiago Díaz Andino
Manuel Villarreal Serrano
Damián Jorge García
Vicente de Hita é Hita
Eduardo Aranda Fernández
Leopoldo Reyes León
Juan Rojano Bujalance
Fernando Giménez Gómez
José Planas Vives
José M. Boto Cano
Francisco Ruiz Frias
Manuel Vargas Saavedra
Luis García Bermudez

Mayores contribuyentes y cuota que satisfacen.

Ptas. Cts.

D. José Trinidad Ariza	4929	21
Pablo Villalobos Portillo	3297	66
Ramón Santaella Begijar	3122	93
Natalio Rivas Santiago	2954	24
Manuel Bujalance Bueno	1621	53
Evaristo Beredas Moreno	1298	34
José Caballero Segura	1155	21
Rafael Alcalá Tienda	1135	94
Ramón de Torres Hita	1075	57
Antonio Rabadán Arjona	1019	52
Joaquín Valverde Valverde	932	66
Antonio Bermudez Ariza	925	54
Eduardo Bermudez Ariza	925	54
Rafael Rabadán Valenzuela	911	79
Valeriano Valero Carrillo	893	37
Rafael de Luque Asas	891	85
Fernando Alvarez Ramirez	735	11
Manuel Ruiz Padillo	717	42
José Trujillo Rojano	694	02
Vicente Lozano Romero	677	81
Pedro Luque Alcalá	655	93
José Alcalá Tienda	654	03
Joaquín Rodríguez Morales	637	82
Esteban Bujalance Ariza	635	83
Joaquín de Hita é Hita	527	92
Agustín Valbuena Flores	520	95
José M. Trujillo Moreno	505	84
José Santano Espejo	503	20
Ramón Alcalá Tienda	497	39
Pablo Frias Villalobos	481	24
Juan Rodríguez Ojeda	481	14
Francisco Boto Cano	480	76
Luis Rodajo Heredero	435	66
José M. Bujalance Ariza	415	08
Eduardo Rosales Pernia	407	37
Lorenzo Jiménez Ibarra	400	45
Sebastián de la Moneda García	383	62
Francisco Alcalá Frias	371	38
Lorenzo Espinosa Hita	346	18
José Moreno Roldán	342	60
Manuel Galvez Monroy	333	89
Juan Vergara Flores	324	40
Francisco Rojano Pavón	323	45
José M. Alarcón Trujillo	311	78
Francisco P. Garrido Dios	308	03

D. José M. Santiago Cesar	305	92
Francisco de la Moneda García	300	57
Rafael Albañiz Garrido	296	50
Juan Tomás Henares Barreche	296	49
Antonio Jiménez Boto	293	16
Diego Jiménez Martín	292	29
Antonio Porcuna Trujillo	278	69
Francisco Bergillos Callejas	276	31
Vicente Moreno Romero	272	87
Antonio Rosales Garrido	253	22
Rafael Herrador Cubero	252	69
Rafael Jiménez Bujalance	251	22
Juan Isidro Ariza Frias	248	87
Rafael Santaella Begijar	247	72
Francisco Henares Ocaña	235	97
Ramón Rosales Magaña	232	98
Antonio Valbuena Flores	231	13
Andrés Ordóñez Porcuna	228	10
Mariano Ariza Tarifa	219	01
Miguel Pavón Garrido	215	69
Alejandro Lara León	215	34
Antonio Quero Vallejo	211	46
Diego Porcuna Aguilera	150	70
Antonio Cárdenas Rojas	143	63
Luis García Peñalver	139	04

Juan N. Peña Cruz y Espinosa 137 53
Tomás Pavón Ortiz 123 23
Francisco Garvín Arriera 122 75
José J. Lucena Blanco 122 65
Antonio Tarifa Andino 122 38
Diego Hornero Rodríguez 116 81
Baena 1.º de Enero de 1899.—El Alcalde, R. Alcalá.—El Secretario, Juan Ocaña.

CAÑETE DE LAS TORRES

Número 76

Lista de los señores que constituyen la Corporación municipal de esta villa, y cuádruplo número de contribuyentes, que con arreglo á la ley electoral de 8 de Febrero de 1877, tienen derecho á elegir Compromisarios para la de Senadores.

Señores Concejales

D. Francisco Torralbo y García
Diego Relafío Huertas
José de Mesa é Iznardi
Manuel Ponce Gallardo
Rafael Cantarero Toro
Francisco Muñoz Relafío
Antonio M. Manrique Huertas
Diego Ortega y Contreras
Pedro Borrego Quero
Juan Gutiérrez Borrego

Mayores contribuyentes y cuota que satisfacen.

Ptas. Cts.

D. José Cantarero y Castilla	2063	13
Simón Moyano Borrego	1627	97
José Moreno y García	976	99
Diego Torralbo Puentes	707	10
Antonio José Polo García	449	89
Antonio Ortega y Luque	411	64
Antonio Manrique Huertas	330	94
Pedro Antonio Almirón Megías	318	
Antonio Caracuel Moyano	232	20
Juan Relafío Luque	229	37
Esteban Galán Castilla	216	13
Cristóbal Borrego Linares	196	51
Francisco J. Torralbo Ruedas	194	61

D. Francisco Antonio Borrego Quero	187 50
Gaspar Bejarano Ruedas	181 67
Juan Manuel Gutiérrez Ojeda	181 10
Ildefonso Zarita Flores	160
Manuel Torralbo García	156 51
Francoisco Alguacil Navarro	126 62
Manuel García Huertas	126 54
José Tomás Crespo Moreno	119 49
Mariano Moreno García	108 20
Blas Relafío Huertas	104 53
Esteban Pérez Martínez	104 33
José Mérida Parra	104 03
Antonio Polo Ruedas	94 16
Rafael Torralbo Ruedas	91 83
Salvador Huertas Hita	91 42
Bartolomé Serrano Borrego	89 05
Francisco Vargas Betetar	89 02
Blas Huertas Borrego	87 42
Rafael de Mesa é Iznardi	84
Ildefonso Ponce Zarita	78 80
Antonio Arroyo Heredia	69 21
Rafael Borrego Serrano	66 81
Ildefonso Torrealba Zarita	63 17
Antonio Lara Mediano	60 64
José Pulido Serrano	52 28
Cayetano Rubia Caro	49 89
Vicente Cañas Roceras	44 02

Lo que se publica al tenor de lo prevenido en el art. 26 de referida ley. Cañete de las Torres á 1.º de Enero de 1899.—El Alcalde, Francisco Torralbo.—El Secretario, Juan J. Girón.

BUJALANCE

Núm. 77

Don Francisco de Cañas Velasco, Alcalde presidente del ilustre Ayuntamiento de esta ciudad.

Hago saber: que el día 31 del presente mes, á las doce de su mañana, se procederá en estas Casas Consistoriales, á la subasta pública de las maderas y demás efectos que existen en la antigua Panera del Pósito de Morente, poniéndose en conocimiento de los que intenten tomar parte, que el tipo en venta será el de 593'75 pesetas, cantidad en que han sido tasados por los peritos nombrados al efecto; no admitiéndose posturas que no cubran este aprecio, pudiendo hacerse también por lotes separados, según figuran en dicha tasación, entregándose las sumas por lo que quede adjudicado, en la Depositaria de este Ayuntamiento.

Lo que se hace público cumpliendo lo prevenido por la ley.

Bujalance á 5 de Enero de 1899.—El Alcalde, F. Cañas Velasco.

POSADAS

Núm. 82

Don Mariano Franco Sangrador, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber: que debiendo procederse en el mes de Febrero próximo, por la Junta pericial de este término, á la formación del apéndice al amillaramiento, para el año económico de 1899 á 1900, los contribuyentes tanto vecinos como forasteros que hayan sufrido alteración en su riqueza y cuya variación deba comprenderse en aquél por alguna de las causas que señala el artículo 48 del reglamento de 30 de Septiembre de 1885, presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento, hasta

el día 31 del corriente mes, las oportunas relaciones jurada de las alteraciones que hayan de introducirse en repetido apéndice; advirtiéndose que las modificaciones por ventas, sucesiones, permutas y demás traslaciones de dominio, habrán de acreditarse estar los documentos registrados en el de la propiedad y haberse pagado los derechos respectivos á la Hacienda, si el acto ó contrato estuviese sujeto al impuesto; en la inteligencia de que transcurrido dicho plazo no se admitirá ninguna declaración ó solicitud que con tal objeto se presente.

Y para que llegue á conocimiento de todos los contribuyentes de este término y del público en general, se fija el presente en Posadas á 5 de Enero de 1899.—Mariano Franco.—Antonio Uceda, Secretario.

PALMA DEL RIO

Núm. 83

Lista que en cumplimiento de lo que dispone el artículo 25 de la ley electoral de 8 de Febrero de 1877, forma el Ayuntamiento de esta ciudad del cuádruplo número de sus individuos como mayores contribuyentes para la elección de Compromisarios para la de Senadores, que por virtud del cambio de la mayoría de la Corporación municipal se rectifica dicha lista por acuerdo de 3 de los corrientes, cuyo resultado es el siguiente:

Señores Concejales

D. José María Gamero Civico y Benjumea	
Pedro García Pérez de Lara	
Antonio Uceda Cruz	
Sebastián Almenara Rodríguez	
Antonio Rodríguez Vargas	
José Muñoz Domínguez	
José Sánchez Almenara	
José Lopera Almenara	
Pedro Gamero Cabrera	
Manuel Rodríguez Quintana	
Juan María Morales Sánchez	
Mariano Medina Giménez	
Francisco Onieva Almenara	
Antonio Rodríguez Quintana	
José Rodríguez Ruiz	

Mayores contribuyentes y cuota que satisfacen.

	Ptas.	Cts.
D. Félix Moreno Benito	11962	87
Juan Antonio Liñán Mendez	10671	11
Manuel Gamero Civico y Benjumea	8678	93
Alonso Ardamy Ruiz Almodóvar	7627	70
Francisco Gamero Civico y Benjumea	6327	51
Luis Gamero Civico Benjumea	3090	87
Juan Calvo de León y Benjumea	3066	30
Rafael Calvo de León y Benjumea	3066	30
Camilo Castiñeira y Cantarero	2805	25
José Giménez García	2240	86
Bartolomé Rosa Martínez	2007	23
Ricardo Moreno Benito	1929	64
Emilio Dugo Martínez	1771	29
Juan Ruiz Muñoz	1132	13

D. Ramón Rosa Martínez	975	89
José María Ruiz Almodóvar	867	
José Dugo Carrasco	827	76
Pedro Aceña de las Heras	680	
Eduardo Velasco Falcón	679	
Ramón Canto Rodríguez	550	82
Rafael Ruiz Riesgo	452	65
Juan Moreno Benito	450	88
José León Larios	353	16
Juan de Mata Sancho Venegas	349	86
Aurelio Sánchez Montes	339	61
Domingo Vadillo Giménez	306	17
Diego Ceballos Alamo	294	12
Juan López Velez	270	50
Eduardo Velasco Alamo	263	14
Juan José Martínez Nogueras	251	87
Bartolomé Paez Luna	248	25
Antonio Rodríguez Aguilar	247	53
Juan Jesús Aguilar Fuentes	245	87
Francisco Nieto León	232	45
Rafael López Atalaya	229	59
Rafael Rodríguez Carazo	212	74
Pedro Carmona Guzmán	212	74
Antonio Guzmán y Guzmán	209	
Esteban Fernández Borrero	195	27
Manuel Giménez Liñán	192	14
Salvador Ruiz León	192	07
Rafael Carrascosa Mesa	173	35
Pedro Almenara Fuentes	173	23
Juan Jesus Ortiz Carmona	164	
Antonio Díaz Arias	162	86
Rafael Aguilar Santos	157	62
Vicente Giménez López	132	96
Francisco Zamora y Borrero	127	75
José Cumplido Pero	126	59
José Giménez Cruz	125	87
Juan Manuel Martínez Reyes	119	41
José Velasco Alamo	116	39
José Rodríguez del Alamo	116	14
Antonio Almenara Fuentes	116	11
Antonio León Paez	115	14
Juan M. Almenara Fuentes	114	58
Manuel Fuentes Montes	107	48
José Carreto Doblas	104	10
José Almenara Fuentes	102	70
Manuel Medina Almenara	102	40

Palma del Río 4 de Enero de 1899.—El Alcalde, José María Gamero Civico.—El Secretario, Ramón Navarro.

FUENTE LA LANCHA

Número 98

Don Antonio Chaves Aranda, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber: que terminado por la Junta repartidora y aprobado por el Ayuntamiento el repartimiento de consumos de esta villa, correspondiente al actual año económico, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el tiempo de ocho días, á contar desde su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que los interesados en el mismo puedan examinarlo y aducir las reclamaciones que asisten á su derecho; en la inteligencia de que transcurrido dicho plazo no será atendida ninguna reclamación por justa y legal que fuese.

Lo que se hace público para general conocimiento de todos los interesados en el mismo.

Fuente la Lancha á 1.º de Enero de 1899.—El Alcalde, Antonio Chaves.

Sociedad Económica de Amigos del País DE MONTILLA

Núm. 56

Lista de los señores Socios que tienen derecho á elegir Compromisarios para Senadores, según lo dispuesto en el art. 12 de la ley de 8 de Febrero de 1877:

D. Antonio Góngora y Palacio	
Félix López González	
Luis Vaca y Pérez	
José García Fernández	
Anastasio J. de Luque y Luque	
Ramón Navarro y Góngora	
Joaquín Márquez Repiso	
Martín de Priego Alguacil	
Antonio Espejo y Pérez	
Angel Jiménez Castellano	
Ilmo. Sr. D. Rafael Pineda y Susbielas	
D. Luis Jurado y Madrid	
Juan Mariano Algaba y Pineda	
Francisco Salas y Arjona	
Antonio Raigón y Soto	
Antonio García y Toro	
Rafael Susbielas Sanz	
Rafael Herrador y Baena	
Rafael Requena Salas	
Juan Manuel Reina y Carretero	
José Córdoba Aguilera	
Miguel de Alvear Ruiz-Lorenzo	
Miguel Rodríguez Aguilar	
Luis Portero y Acosta	
José García y Moyano	
Luis Castro y Escribano	
José Rivas Vaca	
Gerónimo Zambrana Delgado	
Manuel García y Carmona	
Antonio M. García Carmona	
Juan Pedro Susbielas y Sanz	
José Ortiz López Cozar	
Antonio Jiménez y Jiménez	
Miguel Navarro y Salas	
Manuel Navarro y Salas	
Carlos Moyano y Cruz	
Luis Ruiz Albornoz	
José Cuello y Pérez de Algaba	
Guillermo Rivas y Vaca	
José María Naranjo Ruiz	
Antonio Cabello Alba y Bello	
Francisco Amo y Espejo	
Angel Gómez Góngora	
Enrique Riobóo y Susbielas	
Francisco Palop y Segovia	
José Polo y Pérez	
Angel Ortega Trillo	
Francisco Paula Rodríguez Urbano	
Francisco Ceferino Varo Polonio	
Manuel Amo y Espejo	
Manuel Puig Torán	
Julián Navarro Ramírez	
Matías de Sola Torices	
Ilmo. Sr. D. Antonio Benítez Montenegro	
D. Rafael Aguilar-Tablada Riobóo	

Cuya lista se publica en cumplimiento de lo prevenido en la disposición al principio citada, y á fin de que los que se consideren electores puedan utilizar el derecho de reclamación que les concede el art. 14 de la expresada ley.

Montilla á 1.º de Enero de 1899.—El Director, Juan Mariano Algaba.—El Secretario accidental, José García Moyano.

Estadística

Sanidad

Núm. 57

Fallecimientos ocurridos el día 29 de Diciembre de 1898.

PARROQUIAS	SEXO	ESTADO	EDAD	ENFERMEDADES
Catedral	Hembra	Viuda	77 años	Lesión del corazón.
Idem	Varón	"	4 meses	Enterocolitis.
Idem	Idem	"	1	Atrepsia.
San Lorenzo	Idem	"	6 años	Meningitis.
Idem	Hembra	Viuda	71	Proptorrogia.
Santa Marina	Varón	"	30 horas	Falta de desarrollo.

DIA 30 DE DICIEMBRE

Catedral	Varón	Soltero	87 años	Disentería.
Idem	Idem	Viudo	58	Bronquitis aguda.
San Miguel	Hembra	Soltera	18	Viruela hemorrágica.
San Lorenzo	Varón	"	21 días	Bronquitis.

DIA 31 DE DICIEMBRE

San Pedro	Varón	Soltero	23 años	Anemia.
Santiago	Idem	"	5	Pulmonía.
San Nicolás	Idem	Soltero	23	Tuberculosis.
Idem	Idem	Idem	23	Disentería.
Catedral	Hembra	Soltera	45 á 50	Hemorragia cerebral.

DIA 1.º DE ENERO DE 1899

Salvador	Hembra	Soltera	76 años	Apoplejía.
Catedral	Idem	Casada	70	Peumonia.
Idem	Varón	Viudo	70	Enterocolitis.
San Pedro	Idem	"	24 días	Atrepsia.
Santa Marina	Hembra	"	7	Bronquitis.
San Lorenzo	Varón	"	8	Gastroenteritis.
Santiago	Idem	"	1½ hora	Falta de desarrollo.
San Lorenzo	Hembra	"	13 meses	Bronquitis.

DIA 2 DE ENERO

San Francisco	Hembra	Soltera	24 años	Tuberculosis.
San Miguel	Varón	Soltero	65	Trombosis.
Idem	Idem	Idem	70	Asistolia.
Catedral	Idem	Idem	30	Cáncer del estómago.
Idem	Idem	Viudo	48	Demencia crónica.
Idem	Idem	Idem	73	Emiplegia.
Idem	Hembra	"	16 días	Anemia.
Salvador	Idem	"	5 meses	Pulmonía.
San Andrés	Varón	"	3	Meningitis.
Santiago	Hembra	Viuda	70 años	Hemorragia.
San Andrés	Varón	"	1	Bronquitis

DIA 3 DE ENERO

Catedral	Varón	Casado	57 años	Cistitis crónica.
Idem	Hembra	"	1 y 14 d	Atrepsia.
Idem	Varón	"	35 días	Bronquitis.
Santa Marina	Hembra	Viuda	80 años	Paralisis.
San Andrés	Varón	Casado	52	Cáncer de la lengua.
San Lorenzo	Idem	"	11 meses	Raquitismo.
San Pedro	Idem	"	8 años	Angina gangrenosa.

Córdoba 3 de Enero de 1899.—El Secretario, Manuel Varo.—V.º B.º: El Alcalde, Aparicio.

JUZGADOS

FUENTE DE CANTOS

Núm. 80

Don José de Solís y Vigue, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á la procesada Dolores Serna Parra, natural de Puebla de los Infantes, vecina de Carmona, de treinta y dos años de edad, hija de José y Dolores, sin instrucción y dedicada á las ocupaciones propias de su sexo, para que dentro del término de diez días, contados desde que se publique la presente en los periódicos oficiales *Gaceta de Madrid* y *Boletines* de las provincias de Córdoba, Sevilla y Badajoz, comparezca en las cárceles de este partido, á disposición de este Juzgado, por estar decretada su prisión en el sumario que se le siguió en unión de otros por tentativa de robo con amenazas de muerte y de daño.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las autoridades, así civiles como militares y agentes de la policía judicial, que procedan á la busca y captura de la procesada, poniéndola á mi disposición, en las cárceles de este partido, caso de ser habida.

Dada en Fuente de Cantos á cinco de Enero de mil ochocientos noventa y nueve.—José de Solís.—El actuario, Manuel Martín.

POSADAS

Núm. 93

Don Francisco Muñoz Rodríguez, Juez municipal de esta villa é interino de instrucción de este partido.

Por el presente se cita á doña María Benito Aoeña, vecina de Valdeavellano de Tero, ignorándose cual sea su actual residencia, á fin de que como dueña de la dehesa de Barrera, término de Hornachuelos, comparezca ante este Juzgado dentro del término de diez días, contados desde la inserción de este edicto en la *Gaceta de Madrid* y *Boletines Oficiales* de esta provincia y la de Soria, con objeto de que acredite la preexistencia de diez ó doce palos de chaparro hurtados en referida finca en los días del uno al tres de Octubre último, y ofrecerle al propio tiempo el sumario; bajo apercibimiento de que si no lo verifica, le parará el perjuicio á que haya lugar; pues así lo tengo acordado en la causa que con motivo de la sustracción de expresada madera instruyo.

Dado en Posadas á tres de Enero de mil ochocientos noventa y nueve.—Francisco Muñoz.—El Secretario, Licenciado Juan de Dios Nogués.

Sección de anuncios

QUINTAS

En la imprenta del «Diario de Córdoba» se hallan de venta los siguientes formularios con arreglo á los modelos oficiales:

Expedientes para excepciones.

Certificados de talla.

Idem facultativos para los mozos.

Idem idem para los padres y hermanos.

Citaciones para revisión de excepciones.

Idem para el juicio ante la Comisión mixta.

Idem para el juicio de rectificación.

Idem para la declaración de soldados.

Idem para el sorteo de mozos, y

Filiaciones.

Los pedidos se sirven á vuelta de correo.

CONSUMOS

Los nuevos estados mensuales de unidades de especies tarifadas, á 6 céntimos ejemplar.

LIBRAMIENTOS

con los nuevos impuestos y recargos.

RELACIONES

de altas y bajas de matrícula, con sujeción á las prescripciones vigentes.

NÓMINAS

con arreglo á los nuevos impuestos establecidos.

LOS EXPEDIEN-

tes para guardas jurados.

FILIACIONES

Las del modelo oficial publicado por el ramo de Guerra.

EXPEDIENTES

para quintas, con arreglo á los nuevos modelos.

Listas de embarque

con arreglo al último modelo.

CERTIFICADOS

trimestrales del 1 por 100 sobre pagos y sueldos.

LOS LIBROS

de Inventarios y Balances, y para la contabilidad municipal.

LOS MODELOS

para refundición de apéndices con arreglo al formulario oficial.

CALENDARIO

de Administración municipal para colocarlo en la pared por el Municipio. Se vende á dos pesetas en la librería del «Diario.»

Imprenta del DIARIO DE CORDOBA